



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 SET. 2016

ANGOL,

1620

DECRETO EXENTO

Nº

/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 14 de septiembre de 2.016, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 19 BUTACO**, representada por su Presidente don **JAIME BAEZA VELOZO**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA Y BAILE**, el día sábado 08 de octubre de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 19 BUTACO**, representada por su Presidente don **JAIME BAEZA VELOZO**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA Y BAILE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el Sector Butaco de esta comuna, para el día sábado 08 de octubre de 2016, desde las 12:00 hrs. y hasta las 02:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dms.

Distribución:

- Junta de Vecinos N° 19 Butaco. Pdte. Jaime Baeza Velozo.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL